

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)

Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)

Contrato de Préstamo Nº9163-EC con Banco Mundial

Especificaciones Técnicas

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DEL IEPS (PLACA: PEO-113) ASIGNADO A LA UIPT GUAYAQUIL DEL PROYECTO PROFECPIAM – IEPS"

Noviembre 2024





Componente:	4: Administración, comunicación, monitoreo y evaluación del
	proyecto
Subcomponente:	N/A.
Categoría:	Servicios
Rol	Servicio de Mantenimiento Correctivo Vehicular

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM), mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US\$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.

La Secretaría Nacional de Planificación Nacional emitió Dictamen de Actualización de Prioridad para el proyecto en mención mediante Oficio Nro. SPN-SPN-2021-1117-OF de fecha 13 de diciembre de 2021por un monto total de US\$ 40.000.000 para el periodo 2021-2026.

En concordancia a la "Tercera Enmienda del Contrato de Préstamo N° 9163-EC" firmada con fecha 27 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria – IEPS asume el rol de ejecutor principal en reemplazo a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN), manteniéndose SENESCYT como co-ejecutor.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria mediante Oficio Nro. IEPS-IEPS-2023-0314-OF comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que "(...) el IEPS cuenta con las atribuciones, competencias, capacidades técnicas y operativas para implementar el componente 1 del proyecto, mismo que se encontraba a cargo de la SGDPN; por lo que la salida de dicha Secretaría no implicaría cambios significativos en el proyecto, ni modificación en los componentes, monto del préstamo o beneficiarios".

Con fecha 09 de enero de 2024, el Banco Mundial ratifica la participación del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS como ejecutor del Proyecto y se mantiene como co - ejecutor a la SENESCYT.

Con fecha 18 de enero de 2024, el Economista Kosuke Anan, Líder del Proyecto de PROFECPIAM del Banco Mundial, mediante correo electrónico, comunica al IEPS lo siguiente: "Muchas gracias por el envío del Manual Operativo del Proyecto actualizado. Lo hemos revisado y por este medio confirmamos la NO OBJECION al mismo de parte del BM."

Mediante correo electrónico de 24 de enero de 2024, Boris Weber, Representante Residente del Banco Mundial en Ecuador, remite al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria la carta No. 018-2024-BM-EC de fecha 22 de enero de 2024 que hace referencia a la notificación de la entrada en vigor del préstamo BIRF 9163-EC correspondiente al Proyecto de "Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios" (PROFECPIAM).

Con fecha 26 de septiembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Oficio



Teléfono: +593-2 382 8070 www.economiasolidaria.gob.ec



Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0341-0 suscrito por el Sr. Subsecretario General de Planificación, Mgs. Gustavo Mateo Cuesta Rugel, remite al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, el dictamen de actualización de prioridad por alineación al PND 2024-2025 para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS EN LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS" con CUP: 50610000.0000.386064. Período: 2021 - 2026. Monto Total: USD 40.000.000,00 Alineación: Objetivo No. 1 del Plan de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025."

Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, la Mgs. Janett Torres, Gerente del Proyecto notifica que una vez que el BM aprobó el POA 2024 del proyecto, "se procederá de manera inmediata a plantear reforma presupuestaria; seguidamente la certificación respectiva, siempre y cuando se cuente con los procesos listos (informe de necesidad, informe de justificación para certificación plurianual, entre otros)".

Mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, la lng. Estefanía Redin, Especialista de Planificación y Seguimiento de la UIP Central PROFECPIAM, notifica que: "al momento ya se cuenta con el presupuesto para cada una de las actividades solicitadas en el POA 2024".

Mediante Memorando Nro. IEPS-PROFECPIAM-2024-0561-M de fecha 31 de octubre de 2024, la Mgs. Janett Torres, Gerente del Proyecto remite el Plan de Adquisiciones – Proyecto PROFECPIAM y hace referencia al correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, en el cual fueron asignados los procesos considerando los compromisos adquiridos con el Banco Mundial y solicita remitir, el Informe de Necesidad, Estudio de mercado y Términos de referencia, para solicitar la correspondiente certificación presupuestaria para dar inicio a los procesos.

El Manual Operativo del Proyecto PROFECPIAM establece las siguientes funciones del IEPS:

"Conformar y mantener operativas la UIP central y territoriales durante toda la vida del Proyecto..."

"Conducir la implementación del Proyecto en coordinación con SENESCYT y el BM que incluye todas responsabilidades inherentes de carácter técnico, administrativo, fiduciario y ambiental y social ..."

"Conducir la planificación operativa anual del Proyecto: presupuesto, POA, plan de adquisiciones y cronograma de desembolsos ..."

El modelo de gestión del Proyecto se basa en los arreglos del convenio con el Banco Mundial, el cual es desconcentrado por cuanto se contará con la UIP a nivel central en el ejecutor (IEPS) y co ejecutor (SENESCYT) y 5 UIP a nivel territorial para llevar adelante funciones administrativas y técnicas, pero manteniendo el poder de decisión en el nivel central.

Respecto de la UIP Central IEPS, el Manual Operativo del Proyecto PROFECPIAM establece como funciones:

"Preparar los términos de referencia y/o especificaciones técnicas que se requieran para contratar las actividades de los componentes 1, 2, subcomponente 3.2, componentes 4 y 5 del Proyecto ..."

"Realizar los procesos de adquisición inherentes a las actividades de los componentes 1, 2, subcomponente 3.2, componentes 4 y 5 del Proyecto ..."

En el Componente 4.- Facilitar la Gestión, administración, comunicación, monitoreo y evaluación del proyecto se señala que tiene como finalidad, implementar la Unidad de Gestión del Proyecto y las Unidades de Gestión del Proyecto Territoriales, quienes se encargarán de la

ECUADOR EL NUEVO



administración, gestión, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto a través de los componentes y actividades planificadas. Para ello se contempla el financiamiento para la contratación de personal, gastos administrativos, costos operativos asociados con la planificación, coordinación, contratación, supervisión, monitoreo y reporte de las actividades financiadas con el proyecto.

Para ello se indica que "las categorías de gasto elegibles correspondientes a los componentes 1 y 4 del Convenio de Préstamo son: (i) bienes, (ii) servicios de consultoría (incluyendo auditorías); (iii) servicios distintos de consultoría; y (v) costos operativos. Bajo la categoría de costos operativos se incluye, entre otros: suministros para actividades de investigación, servicios de impresión, costos de comunicación, servicios logísticos, operación y mantenimiento de equipos y vehículos, adquisición y arrendamiento de vehículos, costos de consumibles y combustible para vehículos, útiles y suministros de oficina, cargos bancarios, gastos de transporte y movilización y viáticos. Los costos operativos excluyen salarios, cargos, honorarios, bonos y cualquier otro complemento del salario de servidores públicos al servicio del prestatario".

Con fecha 19 de noviembre de 2024, el Banco Mundial aprueba el Plan de Adquisiciones con la correspondiente No objeción de la siguiente actividad EC-IEPS-459241-NC-RFB / Mantenimiento vehículos - UIP Guayaquil.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo 9163-EC en el Subcomponente 4. Administración, comunicación, monitoreo y evaluación del proyecto para realizar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DEL IEPS (PLACA: PEO-113) ASIGNADO A LA UIPT GUAYAQUIL DEL PROYECTO PROFECPIAM – IEPS"

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un taller mecánico automotriz especializado en mecánica general que brinde el servicio de mantenimiento correctivo para el vehículo del IEPS (Placa: PEO-113) asignado a la UIPT Guayaquil del Proyecto PROFECPIAM-IEPS, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; que incluye el cambio de repuestos originales, partes y piezas que fueren necesarias, así como con el asesoramiento mecánico conveniente y oportuno, por parte del personal especializado con el propósito de prolongar el periodo de vida útil del parque automotor y minimizar el riesgo de posible inactividad a consecuencia de un deterioro.

Tras este proceso, el vehículo servirá para movilizar al equipo técnico territorial y nacional, en el marco del proyecto PROFECPIAM, y para el fortalecimiento organizacional en las economías comunitarias en territorios priorizados PIAM.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar un mantenimiento correctivo, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; este servicio se realizará previa presentación de propuesta del Contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, entre otros).

3. ALCANCE

Dirección: Av. Amaru Ñan, Quito. Piso 6 Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Código postal: 170146 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 382 8070 www.economiasolidaria.gob.ec

ECUADOR EL NUEVO



El Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios – PROFECPIAM, busca contar con el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DEL IEPS (PLACA: PEO-113) ASIGNADO A LA UIPT GUAYAQUIL DEL PROYECTO PROFECPIAM – IEPS".

En este sentido se requiere contar con el servicio de mantenimiento correctivo del vehículo 4x4 Grand Vitara de placa PEO-113, que actualmente se encuentra estacionado en condiciones que inhabilitan su funcionamiento, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, ubicada entre las calles Av. Amaru Ñan, Plaza Quitumbe, y Av. Lira Ñan, en la ciudad de Quito.

4. JUSTIFICACIÓN

La UIPT Guayaquil tiene a cargo la implementación del Proyecto PROFECPIAM en 50 parroquias priorizadas: 28 parroquias en la provincia de Guayas, 18 parroquias en la provincia de Los Ríos y 4 en Santa Elena, de donde el 80% están localizadas en la zona rural de estas provincias. Esto significa que las principales vías de acceso a estas localidades son caminos de verano de 2do y 3er orden en mal estado y con distancias de más de 150 kilómetros.

La implementación del Proyecto PROFECPIAM, demanda la ejecución de actividades diarias en territorio, realizando tareas cotidianas como: reuniones con actores y aliados clave, diálogos permanentes y de trabajo con líderes y representantes de los PIAM, eventos y talleres de socialización, mesas de trabajo y consulta, visitas a organizaciones y asociaciones productivas, identificación y ejecución de acciones de articulación con actores locales, desarrollo de espacios de asesoría técnica, acompañamiento y fortalecimiento de los grupos beneficiarios del proyecto.

Actualmente, la oficina de la UIPTG ubicada en el piso 9 del Edificio del Gobierno Zonal, no cuenta con un vehículo para soportar la movilización del personal para ejecutar las acciones planteadas en campo y el traslado a los territorios priorizados. Esta situación afecta el desarrollo normal de las actividades programadas y por lo tanto genera una incidencia directa en el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

En este contexto, debido a que el área de cobertura es extensa e involucra 50 parroquias priorizadas en las provincias de Guayas, Santa Elena, Los Ríos, se requiere gestionar el funcionamiento y operatividad del Vehículo 4x4 Grand Vitara de placa PEO-113, para la movilización del equipo técnico a estas parroquias (urbanas y rurales), así como para optimizar los tiempos y los recursos asignados para la ejecución de las actividades en territorio a realizar en beneficio de los PIAM.

El vehículo en mención, fue asignado a la UIPTG en el año 2023 y actualmente se encuentra estacionado en condiciones que inhabilitan su funcionamiento, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, ubicada entre las calles Av. Amaru Ñan, Plaza Quitumbe, y Av. Lira Ñan, de la ciudad de Quito; en tal sentido, se requiere realizar los siguientes mantenimientos correctivos y preventivos:

- a) Mantenimiento correctivo del vehículo Grand Vitara PEO-113
- Batería en malas condiciones
- Carga de alternador con variación excesiva de voltaje.
- Presencia de humo azul en el sistema de escape
- Camber FLH>1.5
- b) Mantenimiento preventivo:
- Aceite de motor





- ABC de frenos
- Alineación y balanceo.

5. ACTIVIDADES

Se requiere contar con el servicio de mantenimiento correctivo vehicular, el mismo que servirá para movilizar al equipo técnico territorial de la UIPT Guayaquil en el marco del proyecto PROFECPIAM, y para el fortalecimiento organizacional en las economías comunitarias en territorios priorizados de los PIAM.

6. METODOLOGIA DE TRABAJO

6.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

El taller realizará este tipo de mantenimiento para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; este servicio se realizará previa presentación de propuesta del contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, entre otros.), y la autorización del administrador del contrato.

6.2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El mantenimiento correctivo vehicular especializado es fundamental dentro de los aspectos mecánicos de un vehículo, dado que permite la reparación y recuperación del bien para ser reinsertado en su uso cotidiano y facilite las acciones de movilización y transporte.

El servicio de mantenimiento correctivo vehicular, se requiere en los siguientes términos:

ÍTEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	TIP0	UNIDAD
1	Empaque de tapaválvulas y retenes de bujías	REP.	1
2	ABC de frenos	REP.	1
3	Pastillas de freno	REP.	1
4	Rectificación de disco de freno delantero	REP.	2
5	Alineación de ruedas	M.O.	1
6	Balanceo y rotación de Ruedas	M.O.	1
7	Reajuste de suspensión	M.O.	1
8	Templado para corrección de camber FLH > 1.5°	M.O.	1
9	Limpieza del cuerpo de aceleración	M.O.	1
10	Cambio de bujías	M.O.	1
11	Bujías de encendido	REP.	6
12	Montaje y desmontaje de cabezote V6	M.O.	1
13	Cambio de guías y sellos	M.O.	24
14	Guías de válvula	M.O.	24
15	Sellos de válvula	M.O.	24
16	Empaque de cabezote	REP.	2
17	Cobre líquido	LUB.	2
18	Silicón automotriz	LUB.	1
19	Filtro de combustible	REP.	1

Dirección: Av. Amaru Ñan, Quito. Piso 6 Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 8070 www.economiasolidaria.gob.ec





20	Cambio de filtro de combustible	M.O.	1
21	Cambio de Filtro de aire	M.O.	1
22	Filtro de aire	REP.	1
23	Aceite de motor 20w50	LUB.	1
24	Filtro de aceite de motor	REP.	1
25	Reparación sistema eléctrico leve (tierras)	M.O.	1
26	Alternador	REP.	1
27	Cambio de alternador	M.O.	1
28	Cambio de aceite de motor	M.O.	1
29	Batería	REP.	1
30	Cambio de batería	M.O.	1
31	Rectificación de cabezote	M.O.	2
32	Limpiador de frenos	LUB.	1
33	Limpiador de cuerpo de aceleración	LUB.	1
34	Limpiador de contactos dieléctrico	LUB.	1
35	Medida de compresión de motor por OTC	M.O.	1
36	Medición de gases	M.O.	1
37	Asentar Válvulas	M.O.	24
38	Rectificar asientos de válvulas	M.O.	24
39	Descarbonización de ductos val. Adm. Y esc.	M.O.	1

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Vehículo IEPS (Placa: PEO-113) asignado a la UIPT Guayaquil PROFECPIAM-IEPS

Nº	Marca	Año	Tipo	Placas	Color	Combustible
1	Grand Vitara 5P T/M V6 FULL	2006	Jeep	PE0-113	Rojo	Gasolina

El vehículo asignado a la UIPT Guayaquil Proyecto PROFECPIAM-IEPS podrá realizar los mantenimientos solicitados, previa notificación del administrador del contrato. Así también cuando la institución contratante lo requiera, el proveedor deberá acceder a realizar una evaluación e informe mecánico en caso de presentarse un proceso para la baja de inventarios del vehículo asignado a la UIPT Guayaquil Proyecto PROFECPIAM-IEPS, sin costo adicional.

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

8.1. TRABAJO REQUERIDO MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El oferente deberá considerar para ofertar los precios referenciales que intervendrán en cada actividad a realizar de acuerdo a la marca y kilometraje del vehículo asignado a la UIPT Guayaquil Proyecto PROFECPIAM-IEPS, los detallados en el numeral 6.2 Descripción del Requerimiento.

8.2. SERVICIOS ESPERADOS

a) El taller del contratista deberá contar con las siguientes características: área mínima del taller





de 300 m², área de recepción de vehículos, oficinas de administración, sala de espera para conductores y custodios, área de cubierta, piso nivelado, área de parqueo, bodegas de repuestos, área para armar motores, área de diagnóstico eléctrico y electrónico, área de lavado y pulverizado o convenio con terceros.

- b) El contratista deberá designar un técnico para coordinar de manera eficiente y eficaz con el administrador del contrato, todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, tanto para la solicitud de atención de vehículos, así como la tramitación de las facturas correspondientes, para la ejecución del servicio con un canal de comunicación adecuado. Una vez firmado el contrato, el contratista en un plazo máximo de 3 días deberá remitir al administrador del contrato el nombre del técnico asignado, número de contacto y correo electrónico.
- c) El contratista contará con suficientes equipos, maquinarias y herramientas modernas, para brindar el mantenimiento correctivo de la unidad vehicular.
- d) El contratista deberá contar con las respectivas seguridades en sus instalaciones, que garanticen la permanencia, integridad y protección del vehículo.
- e) El contratista deberá contar con personal técnico para revisión y resolución de problemas electromecánicos del automotor.
- f) El proveedor deberá mantener un registro histórico de trabajos realizados en el vehículo.
- g) El contratista será el único responsable de la integridad del vehículo, así como de sus partes y accesorios mientras se encuentren bajo su custodia, no pudiendo hacer uso particular de ellos por ningún concepto (recorrido de prueba en las vías sin la respectiva autorización).
- h) El contratista deberá garantizar la calidad del trabajo prestado y la funcionalidad del mismo, por medio de pruebas de ruta, realizada de ser posible por el conductor y/o técnico asignado del vehículo de la UIPT Guayaquil. Luego del mantenimiento respectivo la unidad deberá estar en óptimas condiciones, de presentar cualquier falla como producto del mantenimiento realizado, el contratista se compromete a realizar las reparaciones que sean necesarias hasta que el vehículo quede en óptimas condiciones de funcionamiento.
- i) El contratista deberá garantizar que los repuestos reemplazados en el vehículo de la UIPT Guayaquil, sean originales, nuevos de fábrica, no repotenciados y de primera calidad. Dicha garantía tendrá una vigencia mínima de 6 meses por defectos de fábrica. Si un repuesto se encuentra defectuoso, el contratista deberá reemplazarlo en un plazo no mayor a 48 horas, desde la notificación del Administrador del contrato. Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso.
- j) El contratista deberá garantizar que los lubricantes serán única y exclusivamente de marca y producción nacional, para la realización de cada uno de los trabajos a realizarse en el vehículo asignado a la UIPT Guayaquil.
- k) El contratista prestará el servicio respectivo previo la presentación de una orden de trabajo emitida por la entidad contratante. No podrá alegar reajuste de precios en la mano de obra, por lo tanto, los precios convenidos serán fijos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- El contratista deberá contar con el suficiente personal calificado y certificado, además de los equipos, maquinarias y herramientas para cumplir eficientemente con el servicio objeto de este contrato, de tal manera que garantice el cumplimiento de los trabajos a realizarse en el plazo determinado y poder cubrir con las diferentes necesidades de mantenimiento del parque automotor.
- m) En caso de que se presentaren daños ocultos o similares, previo a realizar los trabajos de reparación, se deberá presentar una proforma y un informe al Administrador del Contrato para

ECUADOR EL NUEVO



su respectiva autorización, de no indicarlo, el contratista será el único responsable del agravamiento del estado del vehículo.

n) El contratista deberá realizar los trabajos de forma inmediata al requerimiento del servicio cumpliendo con el plazo máximo de entrega del vehículo.

9. SERVICIOS CORRECTIVOS ADICIONALES

En casos de daños ocultos o similares, notificar al Administrador del Contrato y responsable de transportes de la UIPT Guayaquil Proyecto PROFECPIAM-IEPS, enviar proforma para su respectiva autorización y arreglo inmediato.

10. TIEMPO DE ENTREGA

Se debe cumplir con los tiempos de entrega para el mantenimiento correctivo en un plazo de:

Tipo de Mantenimiento: Correctivo

Tiempo Máximo Estipulado: 12 días laborables

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DEL IEPS de (PLACA: PEO-113) ASIGNADO A LA UIPT GUAYAQUIL DEL PROYECTO PROFECPIAM – IEPS, es de 15 días laborables con fecha de inicio a la firma del contrato y/o la orden de trabajo hasta el consumo total del valor contrato.

12. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá contar con taller en la ciudad de Quito, para que preste el respectivo servicio a la unidad vehicular asignada a la UIPT Guayaquil Proyecto PROFECPIAM-IEPS. El administrador del contrato coordinará con el contratista el horario de ingreso, mantenimiento y salida del vehículo, de tal forma que se realice en el menor tiempo posible y no afecte el normal desenvolvimiento de las actividades de la Institución.

El custodio de vehículo de la UIPT Guayaquil Proyecto PROFECPIAM-IEPS, deberá solicitar al taller la constancia escrita de la entrega/ recepción del vehículo, donde se detallen las condiciones del vehículo, número de motor, número de chasis, accesorios y herramientas que dispone. En este documento deberán constar las firmas del responsable del Taller y el Conductor y/o técnico del proyecto/administrador del contrato.

13. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Contrato será financiado con recursos del Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios" (PROFECPIAM), provenientes del Contrato de Préstamo N°9163-EC con el Banco Mundial.

14. PAGOS

El pago del contrato se realizará de la siguiente manera:



Dirección: Av. Amaru Ñan, Quito. Piso 6 Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 8070 www.economiasolidaria.gob.ec



ITEM	PAG0	PLAZ0	ENTREGABLE
Mantenimiento correctivo vehicular	Contra entrega efectiva del servicio	15 días laborables	a) Informe de satisfacción del servicio adquirido, emitido por el Administrador del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere disponer de un servicio de mantenimiento vehicular correctivo para el vehículo del IEPS de Placa PEO-113, asignado a la UIPT Guayaquil del Proyecto PROFECPIAM-IEPS.

El vehículo en mención, se encuentra estacionado en condiciones que inhabilitan su funcionamiento, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, ubicada entre las calles Av. Amaru Ñan, Plaza Quitumbe, y Av. Lira Ñan, en la ciudad de Quito.

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato será ejercida por el Asistente Administrativo de la Unidad Implementadora de Proyecto Territorial Guayaquil del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS).

17. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor del servicio, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de IEPS – PROFECPIAM.

18. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, "Fraude y Corrupción". De las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020.

19. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020, las cuales podrán ser consultados en la página Web: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-andservices/procurement-projects-programs

20. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a. Registro Único de Contribuyente RUC actualizado y facturas que cumplan los requisitos establecidos en la ley de régimen tributario.
- b. Registro Único de Proveedores RUP.





- c. Documentos legales de la Empresa de Servicio
- d. Copia simple del nombramiento del representante legal de la empresa
- e. Copias de Cédulas de Identidad, y certificado de votación.
- f. Certificación Bancaria (del banco en la cual se depositarán los pagos que el IEPS PROFECPIAM realice al proveedor).

21. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Ing. Karina Marcillo A. Especialista Técnico Operativo UIPTG- PROFECPIAM	21/11/2024
Revisado por:	Mgs. Janett Torres Tambo Gerente de Proyecto PROFECPIAM	21/11/2024



Dirección: Av. Amaru Ñan, Quito. Piso 6 Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 8070 www.economiasolidaria.gob.ec